

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, pudiéndose remitir por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Si alguna de las solicitudes adoleciese de defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera en dicho plazo se archivará la instancia sin más trámite.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar ante este Organismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará presidido por el Secretario general del Instituto o persona en quien delegue.

Formarán parte del Tribunal, como Vocales, dos Ingenieros Agrónomos y dos Licenciados-Preparadores, todos ellos con destino en el Organismo. Uno de los Vocales actuará como Secretario, y se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la presidencia del Organismo, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes, de modo indistinto.

Sexta.—El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, publicándose su resultado en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo se anunciará, al menos con quince días de antelación, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.—Los ejercicios a realizar serán dos:

1.º Desarrollo por escrito, y en el término de tres horas, de un tema escogido por el concursante de entre dos sacados a la suerte por el Tribunal de los relacionados seguidamente:

- 1) Lucha biológica contra las plagas.
- 2) Lucha autocidal.
- 3) Lucha integrada.
- 4) Líneas de actuación ante nuevas plagas.
- 5) Problemas de tipo regional-internacional.
- 6) La langosta.

2.º Ejercicio práctico, en el término de dos horas, referente a identificación de especies entomológicas.

Octava.—Cada uno de los ejercicios citados en la base anterior será calificado con puntuación de cero a diez, siendo preciso para pasar a la siguiente fase, en cada caso, un mínimo de cinco puntos.

A la citada puntuación se unirá, para obtener la total del concursante, la correspondiente a los méritos, estimada del modo siguiente:

Por haber prestado servicios relacionados con la Entomología en algún Centro oficial o privado de investigación básica o aplicada, durante un tiempo mínimo de dos años, de uno a dos puntos, según la categoría de los referidos servicios.

Por las publicaciones de las que el concursante sea autor o coautor, de cero a dos puntos.

Novena.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando propuesta a esta Presidencia del nombramiento del concursante con mayor calificación, y remitiendo, a los efectos exclusivos de la base décima, punto dos, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excedan del número de plazas convocadas.

Décima.—Uno. Los aspirantes propuestos aportarán ante este Instituto, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dos. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante aprobado no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, formulándose en tal caso nueva propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, como consecuencia de tal anulación, le sigiera en orden de puntuación.

Undécima.—En todo lo no citado en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Angel Zorrilla.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición para proveer seis plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.*

En la oposición libre para proveer seis plazas de Arquitecto sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- D. José María Argilés Fontanet.
- D. Luis G. Baisells Torres.
- D. Enrique Blanco Torrén.
- D. Rafael Bracons Masdeu.
- D. Santiago Casulleras Rodríguez.
- D. Norberto Cinnamon Planas.
- D. José Rodolfo Díaz Solares.
- D. Pedro Luis Espinosa Giménez.
- D. Enrique Garcés Gil.
- D. Mateo García Pappalconomos.
- D. Enrique Martínez-Quintanilla García.
- D. José Luis Pardo Ruiz.
- D. Ramón Pareja Vifials.
- D. José Miguel Pérez de Arenaza y Barcelona.
- D. Jorge Fújol Barberán.
- D. Juan Reig Molas.
- D. Juan Roca Ribera.
- D. Francisco de A. Sauri Lladó.
- D. Angel Serrano Preixas.
- D. Joaquín Alberto Soro López.
- D. Alberto Torrents Porta.
- D. Juan Toyos Bulgues.
- D. José Travesa Vila.
- D. Antonio Valls Sallés.
- D. Javier María Vicens Matas.
- D. Manuel Yagüe Martínez.
- D. Juan Andrés Zaragoza Zaragoza.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Montero Pazos, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona; don Francisco Bassó Birulés, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don José Soteras Mauri, Jefe de la Unidad Operativa de Urbanismo.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base octava de la convocatoria, que se celebrará el 28 de febrero de 1969, a las cinco de la tarde, en las dependencias de la Unidad Operativa de Edificios Municipales (quinto piso de la Casa Sede Consistorial).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta, sexta y séptima de la convocatoria y en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de febrero de 1969.—El Secretario accidental.—751-A.